

00001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,  
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°74-2025-DVGP-SEDESOL

PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre del año 2025

Oficio Presidencia No.1969/TSC/2025

Licenciada

**Mirtha Claudina Gutiérrez Reyes**

Secretaria de Estado por Ley

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Su Despacho.

Distinguida Secretaria de Estado por Ley:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-Nº74-2025-DVGP-SEDESOL, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2024, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN) el 31 de julio del año 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 (reformado numeral 2), 32 reformado, 42 (numeral 2), y 45 reformado numerales 1, 2, 5 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y tres (3) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).



Oficio Presidencia No.1969/TSC/2025

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales, el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez  
Magistrada Presidente





## ÍNDICE DE CONTENIDO

0 0 0 0 4



<b>CAPÍTULO I.....</b>	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....</b>	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA .....	2
<b>CAPÍTULO II.....</b>	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....</b>	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	13
<b>CAPÍTULO III.....</b>	18
<b>CONCLUSIONES .....</b>	18
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	20
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	20



00005



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Social, es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



## D. METODOLOGÍA

00006



La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Desarrollo Social, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución, la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica), y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se verificó la totalidad de los productos finales mediante la revisión de una muestra aleatoria, los cuales sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

00007



### 1. MARCO LEGAL

Mediante el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril de 2022, se crea la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como la encargada de instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia; a su vez en el artículo 21, del PCM 005-2022; se suprime la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).

Lo anterior, derivó modificaciones que impactan en las atribuciones y estructura programática y financiera de esta Secretaría como parte de la reestructuración del Gobierno Central, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno Bicentenario; según se describen:

- ✓ Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-019-2022, se establecen:
  - a. Veinticinco (25) atribuciones específicas para la competencia institucional, que se resumen en que, es el ente Rector de Políticas Públicas de Desarrollo y Protección Social.
  - b. Se adscribe el Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES).
  - c. Se crea y se adscribe la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afro-hondureños (CONAPOA).
  - d. Se adscriben las cinco direcciones siguientes: Dirección de Coordinación Intersectorial (DICI); Dirección General del Adulto Mayor (DIGAM); Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DGEDEPDI); Dirección de Monitoreo Programático (DMP); Dirección de Regulación Programática (DRP).
- ✓ Mediante PCM-08-2022 y PCM-20-2022, se crea el Programa de la Red Solidaria (PRS) y el Programa de Acción Solidaria (PROASOL), respectivamente, como Entes Desconcentrados adscritos a esta Secretaría, con independencia administrativa y financiera; que actúan como brazos ejecutores de los programas y proyectos destinados a la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social en beneficio de la población en situación de pobreza, extrema pobreza y a los grupos en situación de vulnerabilidad social.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de SEDESOL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), en donde se evidenció lo siguiente:



00008



- La misión es “ser la encargada de diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza, grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo social, para crear bases de una Honduras solidaria, incluyente y libre de violencias”.
- La definición de tres (3) Objetivos Estratégicos orientados a:
  1. Implementar un modelo efectivo de rectoría y coordinación de políticas de desarrollo y protección social en Honduras, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad social, y establecer una sociedad solidaria, incluyente y libre de violencia.
  2. Lograr el 80% de las políticas planes, programas y proyectos en materia social sean universalizados para el año 2025, a través de la coordinación y articulación efectiva con la sociedad civil, gobiernos locales, instituciones e instancias que atienden a sectores en situación de pobreza extrema pobreza y vulnerabilidad en todo el país.
  3. Aumentar el acceso y fortalecer el sistema educativo en el país, a través de la protección social por medio de incentivos económicos en forma de becas nacionales e internacionales y otros beneficios académicos, que serán otorgados a la niñez y juventudes hondureñas en todo el territorio nacional.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, según se describe a continuación:
  - ✓ **Con la Visión de País al 2038**, en el Objetivo No.1: “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*”; específicamente con la meta 1.2 ‘Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza’.
  - ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo del Eje Estratégico (OEE) No.2.5: “*Asistir a la población más vulnerable mediante un sistema de protección y provisión social integral*”, el cual corresponde al Gabinete 2: Social; Subsector y Eje 2.5: Protección y provisión social.
  - ✓ **Con La Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS1: “*Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*” mediante la meta 1.2: “reducir la proporción de la población que vive en la pobreza en todas sus dimensiones, teniendo como índice de medición el 1.2.1: “Índice de Pobreza Multidimensional”.



00009



- El POA se estructuró mediante cuatro (4) programas, de donde se desprenden cuatro (4) productos finales orientados a la emisión de regulaciones, entrega de transferencias monetarias y becas educativas, además del desarrollo de acciones estratégicas, lo anterior está acorde con todas las atribuciones del marco Legal Institucional.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos
Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social.	1	0%
Coordinación y Articulación de la Política Social.	1	100%
Programa de Becas Solidarias.	1	100%
Desarrollo Departamental en Infraestructura Social.	1	100%
<b>Promedio General de Ejecución del POA</b>		<b>75%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de reportes de programación y ejecución física del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), y los Controles Internos.

**Nota:** la calificación del promedio general de POA de 100%, notificado el 31 de julio de 2025 al Congreso Nacional (CN), en el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado 2024, fue modificada tras una verificación técnica adicional, ya que al momento de su presentación ante el CN aún se encontraba en proceso de revisión de evidencia. Este cambio garantiza una representación más precisa del cumplimiento programático del ejercicio fiscal.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 75% de ejecución:

**EL PROGRAMA DE RECTORÍA INTEGRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR SOCIAL**, tiene como finalidad garantizar la implementación de políticas orientadas al desarrollo y la protección social, mediante funciones ejecutivas asumidas por esta Secretaría, así como la coordinación interinstitucional entre los actores del sector. La ejecución de dichas políticas está condicionada a procesos de regulación, gestión y aseguramiento de recursos, los cuales se formalizan a través de los Planes Operativos Anuales (POA). Estos planes deben contar con la certificación técnica de la Dirección de Programática adscrita a la Subsecretaría de Regulación y Coordinación para el Desarrollo y Protección Social, como requisito previo para su implementación.

El resultado del único producto final fue la elaboración de *dos (2) políticas públicas en materia de desarrollo y protección social en favor de la población en pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad y riesgo social*. No obstante, derivado del proceso de verificación documental se evidenció que, estas políticas se encuentran en etapa de borrador, por lo que no representa un instrumento



000010



rector vigente para la utilización como dentro del sector social. En las notas explicativas remitidas por la Dirección de Políticas Públicas para el Desarrollo y la Protección Social, el estado actual de dichas políticas es el siguiente:

- 1. Política de Gestión del Desplazamiento por Cambio Climático y Desastres en Honduras**, elaborado por el “Centro Hondureno para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social” (CHEPES). Está en proceso de readecuación conceptual y metodológica, con un nuevo enfoque integral más amplio que incorpora situaciones de vulnerabilidad, asimismo, se ha propuesto renombrarla como “Política de Protección Social Adaptativa”.
- 2. Política Integral de Cuidados 2025 – 2035**, la cual busca promover el reconocimiento y valorización del trabajo de cuidados, así como la profesionalización y formalización del trabajo doméstico remunerado y no remunerado. Se encuentra en proceso de elaboración de su plan de acción y análisis de impacto fiscal, como parte de elementos requeridos para su revisión y validación institucional.

Ambos documentos sirven como estrategia para establecer responsabilidades y compromisos, creando condiciones para la corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, la sociedad y la familia, con enfoque en la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y el cumplimiento de los derechos humanos.

En consecuencia de lo anterior, y para efectos de la presente evaluación, este producto final se calificó con 0%; mostrando una debilidad, en los procesos de registro, monitoreo, evaluación de los resultados reportados como ejecutados, ya que estos, no representan un documento completamente formulado, validado institucionalmente y disponible para su implementación.

**EL PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**, tiene como objetivo apoyar la regulación y coordinación participativa y democrática de programas y proyectos de desarrollo y protección social ejecutados por diversas instituciones del Estado, orientados a poblaciones en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad; bajo el marco de instrumentos estratégicos como la Política de Protección Social, la Visión de País y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El resultado de su único producto final fue la **implementación de siete (7) Mecanismos de coordinación y articulación en materia de desarrollo y protección social**, para socializar los programas, planes, proyectos e intervenciones a favor de la población en pobreza, extrema pobreza, vulnerabilidad y riesgo social. A continuación, el detalle:

- 1. El Gabinete Social** (como tal), surge como un mecanismo de gobernanza del sector social<sup>1</sup>, en donde intervienen 34 instituciones participantes. A nivel político, constituye un espacio de

<sup>1</sup> En el marco del PCM 19-2022.



000011



decisiones mediante la generación de estrategias analíticas, elaboración de lineamientos, prioridades de implementación de la política social. A nivel técnico su objetivo principal es coordinar esfuerzos para la implementación efectiva de la política social y la protección social con énfasis en la atención de grupos vulnerables. Para cada uno de los niveles de acción se realizan las denominadas **Jornadas de Trabajo del Sector Social**, que constituyen reuniones ordinarias mensuales con los equipos técnicos, y de manera trimestral con las autoridades de las instituciones. Durante el 2024, se desarrollaron las siguientes:

- **Una (1) reunión a nivel político:** son desarrolladas por las máximas autoridades de las 34 instituciones que integran el Sector Social del Gabinete Social. Esta reunión se desarrolló de forma ordinaria y de manera ejecutiva, en horarios laborales que no excede las tres horas. fue llevada a cabo el 29 de mayo de 2024, donde se presentó el Informe del cumplimiento de las metas de la Dirección de Obstetricia Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), de los 6 Ejes Estratégicos del Gabinete Social<sup>2</sup>, en donde se socializaron los avances en la formulación POA- Presupuesto 2025 y también los avances de la construcción de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).
- **Cuatro (4) reuniones a nivel técnico:** se desarrollan con delegados del equipo técnico de cada institución, estas se llevan a cabo una vez al mes de manera ordinaria y reuniones extraordinarias para abordar temas específicos y de atención inmediata, en horarios laborales establecidos de manera constante, se mantiene comunicación con los enlaces del Gabinete en su nivel técnico, reuniones bilaterales y focales por eje estratégico. Las reuniones realizadas fueron las siguientes:
  - ✓ 06 de marzo de 2024: se socializaron los hallazgos del “Informe del proceso de reformulación del POA – Presupuesto 2024”, y los Programas y Proyectos del Sector
  - ✓ 03 de mayo de 2024: se definieron los lineamientos técnicos en el marco del cumplimiento del Plan de Gobierno.
  - ✓ 25 de julio de 2024: se dio el seguimiento a la intervención de las Instituciones del Sector Social en las 2007 aldeas del Programa Red Solidaria.
  - ✓ 29 de octubre de 2024: Se inició con la construcción del Plan Estratégico del Sector Social (PESS) 2025-2029; mediante un proceso.

## 2. Comisiones de trabajo, son espacios de articulación creados para asegurar la implementación de disposiciones dictadas. Se efectuaron las siguientes:

<sup>2</sup> Ejes Estratégicos del Gabinete Social: 1) Protección y Previsión Social; 2) Educación Pública Universal con Calidad; 3) Salud Pública Universal, Integral y Gratuita; 4) Cultura y Patrimonios de los Pueblos; 5) Deportes y Recreación; y 6) Niñez, Juventud y Mujer.



000012



- Comisión de Cumplimiento de los puntos resolutivos de la *sentencia Vicky Hernández versus Honduras*, en cumplimiento de disposiciones establecidas en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con respecto a las becas educativas. En la cual intervinieron esta Secretaría, la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), y el Instituto Nacional de Cinematografía.
  - Comisión de Trabajo Intersectorial para la identificación de necesidades mediante la *implementación de las Medidas de Protección en la Comunidad Tolupán de Locomapa, Yoro*; a fin de incluir esta comunidad en la oferta de programas y proyectos sociales gestionados por esta Secretaría a través de la Dirección de Coordinación Intersectorial (DICI), y el Observatorio de Desarrollo Social (ODS), como instancia rectora en cumplimiento de las recomendaciones internacionales dirigidas al Estado de Honduras.
- 3. Comité Técnico Asesor Intersectorial**, durante 2024, este comité funcionó como un espacio de veeduría y articulación interinstitucional, con participación de 41 entidades del sector social; su propósito fue garantizar el respeto, promoción y rescate de las lenguas indígenas, garífuna y afrodescendientes de habla inglesa, mediante el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe. Las acciones incluyeron mesas técnicas, validación de propuestas educativas, y alineación con el Plan Estratégico del Sector Social (PESS), asegurando sostenibilidad y enfoque territorial en las intervenciones.

Es importante mencionar que de acuerdo al sitio oficial de SEDESOL y los reportes de la Dirección de Coordinación Intersectorial, el Comité Técnico Asesor Intersectorial fue activado en 2024 como parte de los espacios de gobernanza social impulsados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); su ejecución se enmarcó en el proceso de consulta previa, libre e informada vinculado a la reforma constitucional que busca declarar a Honduras como un Estado pluricultural y multilingüe.

- 4. Mesas Técnicas** representan espacios de colaboración, coordinación, planificación y de monitoreo y seguimiento a nivel interinstitucional; durante el 2024, se desarrollaron las siguientes:

- Mesa Técnica Interinstitucional de Cuidados (MECUIDA) es un espacio de colaboración en Honduras liderado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para construir la Política Pública de Cuidados y, eventualmente, un Sistema Integral de Cuidados. Su objetivo principal es dignificar el trabajo de cuidados y asegurar el bienestar de las personas que brindan y reciben cuidados.
- Mesa Técnica de Primera Infancia, en colaboración con la Red Solidaria (Plan Crecer) y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), es una instancia interinstitucional



000013



en Honduras que busca garantizar los derechos de la primera infancia a través de políticas, programas y acciones coordinadas.

- Mesa de Infraestructura Escolar (MITE), es una instancia de coordinación y planificación para mejorar la infraestructura física de los centros educativos a nivel nacional. Esta mesa, liderada por la Secretaría de Desarrollo Social, busca aunar esfuerzos entre diferentes instituciones para abordar el déficit de infraestructura y mejorar la calidad de la educación.
- Mesa de Políticas de Inclusión LGBTIQ, es un programa de la SEDESOL que busca influir en el abordaje de las necesidades de las personas LGBTIQ+ en materia de políticas públicas, marco legal, desarrollo integral y protección social.
- Mesa de trabajo Intersectorial con representantes de Secretarías de Estado para abordar la problemática en la región de la isla de Zacate Grande, es un espacio conformado por varias instituciones públicas, y la comunidad de Zacate Grande. Con el objetivo de articular acciones para el abordaje integral a la comunidad de Zacate Grande.
- Mesa de Transferencias Monetarias, iniciativa liderada por GOAL<sup>3</sup>, en colaboración con el gobierno hondureño, específicamente con la SEDESOL; esta mesa se enfoca en fortalecer los Programas de Transferencias Monetarias (PTM), como respuesta humanitaria ante emergencias.
- Mesa Técnica del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH<sup>4</sup>), con el propósito de obtener información actualizada y dar cumplimiento e implementación a las recomendaciones.
- Mesa de Prevención de Conflictos denominada Mesa Nacional Interinstitucional de Abordaje y Prevención de la Conflictividad Social (MNIPACS), es una plataforma que reúne a diversas instituciones gubernamentales en Honduras para abordar y prevenir conflictos sociales.

<sup>3</sup> GOAL: es una agencia internacional de respuesta humanitaria establecida en Irlanda hace más de 40 años; trabaja con las comunidades más vulnerables para ayudarlas a responder y recuperarse de las crisis humanitarias y para ayudarlas a construir soluciones trascendentales para mitigar la pobreza y la vulnerabilidad.

<sup>4</sup> SIMOREH: es una herramienta informática que permite ordenar, clasificar, dar seguimiento y monitoreo a las recomendaciones internacionales de Derechos Humanos realizadas a Honduras, por los diferentes órganos y procedimientos especiales de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.



000014



5. **Reuniones de Trabajo en la SEDESOL para vinculación con uso del Semáforo para el Cumplimiento de Puntos Resolutivos de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**, se refiere a una iniciativa de esta Secretaría para organizar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de sentencias de la CIDH.

El "Semáforo" es una herramienta de gestión que permite visualizar el avance en el cumplimiento de cada punto resolutivo, utilizando indicadores visuales como el color verde (cumplido), amarillo (en proceso) y rojo (pendiente).

6. **Reuniones de Trabajo para la construcción del Plan Estratégico del Sector Social (PESS) 2025-2029**: se inició el proceso de su construcción en el mes de septiembre, en donde se ha contemplado un plan que permitirá un abordaje estratégico, enfocado en el cumplimiento de los indicadores sectoriales, donde estos vayan de la mano con las necesidades de las poblaciones históricamente marginadas de la protección social; erige ser una herramienta de gestión que guíe la toma de decisiones de quiénes dirigen las instituciones, asimismo, constituye una base para coordinar y fortalecer las políticas públicas dirigidas a la población de pobreza, extrema pobreza y en situación de vulnerabilidad.

7. **Reuniones de Trabajo en la construcción del Gabinete de los Cuidados en Honduras**, tendrá por objetivo establecer un espacio de gobernanza para la construcción del Sistema de Cuidados en el Gabinete Social del Gobierno de la República.

*La verificación de los datos reportados en el presente producto final, se sustentó mediante la revisión de “un informe ejecutivo” que consolida la información de los 4 informes (uno por trimestre), elaborados por la Dirección de Coordinación Intersectorial (DICI), de un reporte de mesas permanentes coordinadas por SEDESOL.*

**EL PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS**, es un programa social orientado a fortalecer y aumentar el acceso a la educación a jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad de todo el territorio nacional, por medio del otorgamiento de becas en diversas modalidades. Esto incluye la entrega de incentivos económicos y no económicos, a fin de reducir las brechas de desigualdad e inequidad social; promoviendo la construcción de una Honduras solidaria y libre de violencia.

El resultado de su único producto final fue la entrega de incentivos a 9,362 participantes (de 9,000 programadas), en las siguientes modalidades:

1. **Se entregaron 7,347 Becas Departamentales**: constituye un apoyo económico mensual a jóvenes que cursan una carrera universitaria y se trasladan diariamente desde su municipio hacia una de las ciudades de su departamento; este tipo de beca lo recibe el estudiantado de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el monto total por participante fue de L3,000.00 entregados en tres pagos en un período de 10 meses.



000015



2. **Se entregaron 32 Becas por Desempeño:** representa un apoyo económico como un incentivo al esfuerzo de mantener un alto rendimiento académico, dirigido a personas participantes, el monto total por participante fue de L4,500.00 entregados en tres pagos en un período de 10 meses.
3. **Se entregaron 1,340 Becas Equidad:** Apoyo económico mensual a jóvenes que cursan sus estudios universitarios y cambian su residencia desde el interior del país, hacia las ciudades de Tegucigalpa o San Pedro Sula para atender sus estudios o casos de jóvenes que su situación económica lo amerite. El valor total por participante fue de L6,000.00 entregados en tres pagos en un período de 10 meses.
4. **Se entregaron 110 Becas Maestría Local:** representa un apoyo económico mensual dirigido al estudiantado que se encuentran cursando sus estudios de maestría en Honduras. El valor total por participante fue de L4,500.00 entregados en tres pagos en un período de 10 meses.
5. **Se entregaron 3 Becas Vicky Hernández:** este tipo de beca tiene como objetivo proveer apoyo económico a mujeres trans, otorgada en cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Internacional de Derechos Humanos. El valor total por participante fue de L100,000.00 entregados en tres pagos.
6. **Se entregaron 164 Becas Maestría Internacional:** son becas de posgrado internacional se destinan a estudiantes que se encuentren actualmente matriculados en programas de maestría o doctorado fuera del territorio hondureño. Los montos varían según el país en el que estude cada persona oscilando entre los \$500.00 a \$1,500.00 entregados en tres pagos en un período de 12 meses.
7. **Se entregaron 54 Becas Deportivas:** El objetivo es brindar apoyo financiero para que puedan continuar con su formación académica mientras practican deportes a nivel profesional. El valor total por participante fue de L5,000.00 entregados en tres pagos en un período de 10 meses.
8. **Se entregaron 312 Beneficios Académicos:** representan pagos únicos cuya finalidad es colaborar con el acceso o continuidad de los estudios de las personas participantes, para cubrir el costo de material educativo, formación complementaria y gastos corrientes académicos. El valor total por participante fue de L20,599.00 entregados una única vez.

*La verificación de los datos reportados se realizó mediante la revisión documental del “Reporte de Regionalización de Becas Solidarias”; entregadas a participantes hondureños en los 18 departamentos del país.*



000016



**EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, se creó para realizar un acompañamiento técnico para lograr el financiamiento de proyectos e iniciativas de construcción de obras, derivadas de la solicitud por parte de comunidades, patronatos, asociaciones, alcaldías, juntas de agua, cajas rurales y otras instancias, con el propósito de favorecer a los sujetos de derecho de protección social, en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

Para el período fiscal 2024, el resultado de su único producto final no se destinó para los fines del programa (gestión de financiamiento para la construcción de obras), lo que reporta fue la **aprobación de 992 becas educativas**, en los niveles de primaria y secundaria (de 1,007 solicitados). Es importante mencionar que inicialmente son solicitados a la SEDESOL, y posteriormente esta Secretaría realiza un proceso de selección (pre aprobación), para ser remitidos a la SEFIN para su aprobación y entrega. Cabe mencionar que reporta una erogación por L169.9 millones en concepto de ayuda social a personal, representadas por la entrega de canastas, raciones de alimentos y kits escolares, por medio de transferencias de fondos a BANADESA y BANASUPRO, sobre los cuales no reportó la cantidad física de beneficiados.

*La verificación de los datos reportados se realizó mediante la revisión documental del “Reporte de Regionalización de Beneficios Entregados”; entregadas a estudiantes en los niveles de primaria y secundaria en diversos municipios de los departamentos de Copán, Francisco Morazán, El Paraíso, Valle, Cortés y Santa Bárbara.*

### **INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Con base a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en el artículo 261, 262 y 263; sobre la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres; del cumplimiento de las Instituciones del Estado en la presentación ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), de remitir los reportes presupuestarios trimestrales y anuales, sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género; y del cumplimiento de obligaciones de las instituciones participantes en los Módulos del Programa Ciudad Mujer; respectivamente; se evidenció lo siguiente:

- SEDESOL, dio cumplimiento parcial al mandato de reportar de manera trimestral las acciones en favor de la igualdad y la equidad de género ante SEMUJER; sustentado mediante la revisión de tres (3) de los “Formatos de Presentación de Informe Trimestral a SEMUJER”, correspondiente al I, II y III trimestre.
- Con respecto al presupuesto etiquetado, esta Secretaría cuenta con una Unidad de Género y Justicia Social y registró una ejecución por valor de L3,982,312.44; que en términos porcentuales representa 0.23% con respecto al total del Presupuesto Devengado.





000017



Derivado del cotejo y análisis realizado entre la evidencia suministrada por la SEMUJER y por SEDESOL; se identificó una debilidad en la gestión institucional de modo que no se realizó el debido proceso de seguimiento, monitoreo y actualización en ambas instituciones.

## RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Con respecto a lo establecido en los Artículos 188, 189, y 311; de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 (Decreto Legislativo No. 62-2023); se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

La SEDESOL, reportó actividades para promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático, por medio del programa de Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social" mediante la construcción de un borrador de "Política Pública de Protección a Personas Desplazadas en el Contexto de Desastres y Cambio Climático"; lo cual responde directamente al enfoque de adaptación y resiliencia climática exigido por el marco normativo de las Disposiciones Generales.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Secretaría de Desarrollo Social, fue por valor de L962.8 millones, los cuales se presentan financiados por Fondos del Tesoro Nacional. Este presupuesto se vio aumentado en 122% (L528.7 millones), con respecto al del período fiscal 2023, dicho incremento se asignó principalmente para los programas de Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social; Coordinación y Articulación de la Política Social; Dirección Técnica del Programa de Becas; y el Programa de Desarrollo Departamental en Infraestructura Social.

Durante el período 2024, el presupuesto aprobado reporta un incremento neto por valor de **L803.1 millones**, derivado del siguiente detalle:

- **Incrementos por L1,058.2 millones:**

- ✓ L818.8 millones, en aplicación del Decreto Ejecutivo PCM 026-2024; en donde se faculta a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para realizar todas las operaciones presupuestarias y





000018



financieras necesarias en cada una de las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Instituciones Descentralizadas y entre esas instituciones.

- ✓ L215.6 millones, en cumplimiento al PCM 35-2024, en el que se declara Estado de Emergencia –Tormenta Tropical SARA; en donde se instruye a la SEFIN a gestionar, reorientar, y asignar los recursos que se identifiquen entre las distintas instituciones del Gobierno, así como de los recursos externos disponibles y crear espacio presupuestario con Tesoro Nacional para la SEDESOL, a fin de financiar la entrega de raciones de comida, kits de limpieza en los albergues y comunidades, de acuerdo al plan de ayuda humanitaria ante la emergencia por la tormenta tropical, el cual incluye la asignación presupuestaria para el servicio de transporte, gastos de personal por movilización y ayuda social a personas
  - ✓ L12.9 millones, en cumplimiento del artículo 338 del Decreto Legislativo 62-2023 para otorgar becas nacionales priorizadas.
  - ✓ L6.8 millones, por incorporación realizada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), a petición de la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), con fondos del Tesoro Nacional para la SEDESOL, a fin de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM 17-2022; que establece la implementación de un programa integral que incluye becas de estudio, pensiones, atención psicológica y otras medidas de apoyo y reparación, para los descendientes y/ascendientes directos de los Mártires de la Resistencia Honureña.
  - ✓ 4.1 millones, incorporados a fin de llevar a cabo el Segundo Encuentro Continental de la Juventud Trabajadora para el fortalecimiento y transformación sindical desde la perspectiva de la juventud trabajadora y organizadas, y para cubrir costos pendientes del Foro de Sao Pablo.
- **Disminución de L255.1 millones**, de los cuales:

- ✓ L34.4 millones, corresponden a disminución de espacio presupuestario realizado por la SEFIN; la cual estima procedente realizar las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes al traslado presupuestario interinstitucional con fondos del Tesoro Nacional de la SEDESOL, al presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), con el propósito de financiar los programas y proyectos de infraestructura pública y construcción de hospitales con base en el Decreto Ejecutivo PCM 26-2024.
- ✓ L220.7 millones, en aplicación del Artículo No. 271, del Decreto Legislativo No.62-2023; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior



000019



tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos del período fiscal 2024, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	234,000,000,00	279,231,713,00	279,231,653,69	15.8%	100%
Servicios No Personales	79,336,000,00	679,317,209,00	679,317,184,43	38.5%	100%
Materialos y Suministros	45,186,474,00	9,900,965,00	9,900,948,16	0.6%	100%
Bienes Capitalizables	13,948,197,00	7,048,533,00	7,048,530,31	0.4%	0%
Transferencias y Donaciones	590,380,900,00	790,498,795,00	790,498,792,53	44.8%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>962,851,571,00</b>	<b>1,765,997,215,00</b>	<b>1,765,997,109,12</b>	<b>100.0%</b>	
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>		<b>100%</b>			

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Se observó que la liquidación presupuestaria de egresos está acorde con el rol institucional de diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza, grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo social. El detalle de los resultados presupuestarios es el siguiente:

- Transferencias:

- ✓ L443.7 millones en becas educativas (nacionales e internacionales) que beneficiaron a 10,354 participantes.
- ✓ L344.5 millones en Ayuda Social a Personas:
  - Canalizadas por medio del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) para:
    - Pago a los beneficiarios del Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM 17-2022.
  - Canalizadas por medio de la Suplidora de Productos Básicos BANASUPRO para:
    - Pagos complementarios por: Servicios prestados de transporte y traslado en la entrega de canastas con ración alimentaria a nivel nacional y de sacos con raciones de alimentos para los beneficiarios del Programa Nuestras Raíces; y para la adquisición de colchonetas utilizadas por los peregrinos del Santuario de Suyapa.



000020



c. Erogaciones para alquiler y adquisición de insumos para Jornada de Atención Intersectorial en Islas de la Bahía en el marco de la celebración de 277 años de presencia del Pueblo Garífuna.

d. Erogaciones a participantes de la Asociación Olimpiadas Especiales de Honduras.

e. Erogaciones sobre solicitudes de 42,845 Cupones de Alimentos que totalizaron L42.8 millones; distribuidos a diversas juntas de agua, patronatos y cajas rurales de los departamentos de Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Francisco Morazán, Lempira, Santa Bárbara, Valle, Yoro, y Olancho.

✓ L2.12 millones, para la Asociación Campesina Nacional (funcionamiento) y al Consejo de Integración Social (cuotas ordinarias).

Las erogaciones más considerables bajo la responsabilidad directa de SEDESOL:

- En el grupo de *Servicios No Personales*, destinados en su mayoría para pago de gastos judiciales, alquiler de edificios y viviendas, viáticos nacionales ceremonial y protocolo y pagos de servicios básicos como ser el suministro de energía eléctrica.
- *Servicios Personales*: para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución. Al final del período 2024, SEDESOL, registró un total de 496 empleados (443 Personal Permanente y 53 Personal por Contrato), que dicho en términos porcentuales representó un incremento del 155% y un decremento de -87% (respectivamente), con relación al período fiscal 2023; según se describe a continuación:

ANÁLISIS COMPARATIVO 2023-2024		
AÑO	CANTIDAD DE EMPLEADOS	
	PERMANENTE	POR CONTRATO
2023	174	403
2024	443	53
Variación	155%	-87%

Lo antes expuesto se sustentó con las notas explicativas remitidas por la Gerencia Administrativa de la SEDESOL; las cuales exponen que la variación interanual se debió a la creación de plazas en la modalidad de permanente, para realizar traslados del personal de contrato.

- *Bienes Capitalizables* su mayor erogación se orientó a la adquisición de equipo para computación para la SEDESOL administrados bajo la Dirección de Becas Solidarias como



000021



parte de la entrega de beneficios educativos, así como para la adquisición de aplicaciones informáticas.

## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC, y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- La SEDESOL estimó un PACC por valor de L95.2 millones, mismo que fue publicado en el Sistema Honducompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el “Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024”, publicado por la ONCAE, la SEDESOL presenta un cumplimiento del PACC en 94.56%, sin embargo, con base en las notas explicativas, no actualizó, en la plataforma de Honducompras, el valor no adjudicado de L5.2 millones, le que representa el 100% de ejecución.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

000022



1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos proporcionados son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones y su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue de 75%, sustentada en la revisión de los medios de verificación de sus cuatro (4) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento en las funciones relativas a diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza, grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo social. El diferencial no ejecutado se derivó de:
  - Se calificó con 0% el resultado reportado como ejecutado correspondiente a la *Política de Gestión del Desplazamiento por Cambio Climático y Desastres en Honduras, y a la Política Integral de Cuidados 2025 – 2035*, en vista de que ambas se encuentran en etapa de borrador, por lo que no representa un instrumento rector vigente para la utilización dentro del sector social, situación que representa una debilidad, en los procesos de registro, monitoreo, evaluación de los resultados reportados como ejecutados.
3. En los resultados del Plan Operativo Anual, se observó que el *programa de desarrollo departamental en infraestructura social*, se creó para realizar un acompañamiento técnico para lograr el financiamiento de proyectos e iniciativas de construcción de obras, derivadas de la solicitud por parte de comunidades, patronatos, asociaciones, alcaldías, juntas de agua, cajas rurales y otras instancias, no obstante el resultado reportado fue la aprobación de 992 becas educativas, en los niveles de primaria y secundaria. Además, no reportó la cantidad física de beneficiados, sobre la entrega de canastas, raciones de alimentos y kits escolares, que implicó la erogación de L169.9 millones.
4. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que SEDESOL, dio cumplimiento parcialmente al mandato de reportar de manera trimestral (I, II y III trimestres), las acciones, asignaciones y ejecuciones de recursos en favor de la igualdad y la equidad de género ante SEMUJER, lo que denota una debilidad en la gestión institucional, particularmente en el proceso de actualización y remisión del último informe trimestral. Lo



000023



reportado en los informes se relaciona con las actividades realizadas por la Unidad de Género y Justicia Social y que representó una ejecución por valor de L3.9 millones.

5. En relación a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático se evidenció que SEDESOL, reportó la formulación (a nivel de borrador) de la “*Política Pública de Protección a Personas Desplazadas en el Contexto de Desastres y Cambio Climático*”; lo cual responde directamente al enfoque de adaptación y resiliencia climática exigido por el marco normativo de las Disposiciones Generales.
6. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L1,766.0 millones), determinado con base en los registros del SIAFI; en la disponibilidad de los recursos asignados y del proceso de verificación realizado por medio del PACC.



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

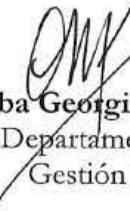
000024



Al Secretario (a) de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL):

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), y demás áreas involucradas para que, en los próximos ejercicios fiscales se programen, monitoreen y registren las cantidades pertinentes de los resultados ejecutados como tal, a fin de mantener una vigilancia de que su cumplimiento se efectúe dentro del período fiscal para el cual fueron formulados, como parte de un efectivo control de transparencia y Rendición de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir al Gerente Administrativo, a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), Presupuesto y demás áreas involucradas para que, garantice la presentación puntual y completa de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), conforme a lo establecido en las Disposiciones Presupuestarias que norman cada ejercicio fiscal, evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. Instruir al responsable de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), y del Programa de desarrollo departamental en infraestructura social, para que programen, monitoreen y registren las cantidades pertinentes, conforme a la finalidad para la cual fue creado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
Wendy Vacquelyn Quintana Cerrato  
Técnico en Fiscalización

  
Alba Georgina Osoño Medina  
Jefe del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria

  
Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación y Análisis


Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025.